

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito n.º 15/2026. Expediente 3855/2026.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación la modificación acordada en la modalidad de suplemento de crédito:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES	796.900,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	4.855.400,00 €
TOTAL		5.658.300,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.658.300,00 €
TOTAL		5.658.300,00 €

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Humanes de Madrid, a 1 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/14.114/26)

